



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

PE/mch
EXP. N° 0222-343/2021.-

DECRETO N° 12591 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DIC 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la señora Irma Silisque, CUIL N° 27-22752087-1, personal planta permanente de la Dirección de Trámites y Archivo Administrativo de la Provincia, Categoría 1 del Agrupamiento Servicios Generales, Ley N° 3161/74, solicita el cambio de Agrupamiento y categoría, y

CONSIDERANDO:

Que, obra en autos constancia de la Dirección de Trámites y Archivo Administrativo de la Provincia que la agente desempeña funciones administrativas;

Que, de los informes de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y dictamen legal de Fiscalía de Estado, surge que la agente Irma Silisque, reúne los requisitos para la adecuación a la categoría 3 Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74;

Por ello, en uso de facultades propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase la Planta de Personal de la Unidad de Organización 2ª Dirección de Trámites y Archivo Administrativo de la Provincia, dependiente de la Jurisdicción "A" Gobernación, conforme se detalla:

Jurisdicción "A" Gobernación

U. de O.: 2 F Dirección de Trámites y Archivo Administrativo de la Provincia

SE SUPRIME:

Números de Cargos

Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley 3161

Categoría 1

1

SE CREA:

Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley 3161

Categoría 03

1

ARTICULO 2º.- Adecúese a la agente IRMA SILISQUE, CUIL N° 27-22752087-1, Personal de Planta Permanente de la Dirección de Trámites y Archivo Administrativo de la Provincia, a la Categoría 03, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General - Ley 3161, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTICULO 3º.- La erogación emergente del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente:

EL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia

COPIA FIEL
GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

12591

...II 2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

-G-

EJERCICIO 2023

Con la respectiva partida de Gasto en Personal, asignada a la Jurisdicción "A" Gobernación, U. de O. 2F Dirección de Trámites y Archivo Administrativo de la Provincia, las que de resultar insuficientes tomarían fondos de la partida 1-1-1-1-20 "Para Refuerzo de Partidas de Personal y Reestructuraciones" perteneciente a la Jurisdicción "K" obligaciones a Cargo Del Tesoro, ✓

ARTICULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5º.- Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección de Trámites y Archivo Administrativo de la Provincia y Dirección Provincial de Personal para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-

[Signature]
Dr. NORMANITO ALVAREZ GARCIA
MIN. STRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



[Signature]
CPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



[Signature]
CPN. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

[Signature]
GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia